

# GUEROCA CIA. LTDA.

*Dr. González*  
*Revisor.*  
*2009-08-24*  
*Tomás Rojas*

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA.**

Ciudad.

Por intermedio del presente me permito informales a ustedes de la cesión de las participaciones que posee en esta compañía de responsabilidad limitada el señor Ing. Richard Emilio Carrión Rojas. El detalle es el siguiente:

	NOMBRES	CEDULA	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VENDEDOR	RICHARD EMILIO CARRION ROJAS	1102907886	500,00	500,00
COMPRADOR	MARIA FRANCISCA ROJAS ALARCON	1100131620	500,00	500,00

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ING. WILSON OSWALDO GUERRA IRIARTE  
GERENTE GUEROCA. CIA. LTDA.

2563984

  
21 AGO. 2009

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
INTENDENCIA DE LOJA

↓  
~~229-9~~

24 AGO. 2009  
 201640  
PT

NOTARIA PRIMERA  
**COPIA**

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE  
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEROCA CIA LTDA.-

3 OTORGADA POR: Ing. RICHARD EMILIO CARRION ROJAS Y MIREYA  
4 DEL CISNE RIOS ESPINOZA

5 A FAVOR DE: Sra. MARIA FRANCISCA ROJAS ALARCON

6 CUANTIA: USD \$ 500, 00

7 (Yady)

8

9 En la Ciudad de Loja, cabecera del cantón del  
10 mismo nombre República del Ecuador, hoy día  
11 miércoles diecinueve de agosto del año dos mil nueve,  
12 ante mí Doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario  
13 Primero del Cantón Loja, comparece por una parte  
14 Ingeniero RICHARD EMILIO CARRION ROJAS Y MIREYA  
15 DEL CISNE RIOS ESPINOZA, casados entre sí; y, por otra  
16 parte la señora MARIA FRANCISCA ROJAS ALARCON de  
17 estado civil casada, pero disuelta la sociedad conforme  
18 consta la partida de matrimonio que se adjunta como  
19 documento habilitante, los comparecientes son  
20 mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de  
21 esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas, y  
22 certificados de votación a quienes de conocer doy fe. Y  
23 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que  
24 me presentan, la misma que consta del tenor siguiente.

25 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras publicas  
26 a su cargo; sírvase insertar una de Cesión de  
27 Participaciones de la Compañía de Responsabilidad  
28 Limitada Gueroca Cia Ltda., la misma que se registrá al



1 tenor de las siguiente cláusulas. **PRIMERO.-**  
2 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del  
3 presente instrumento publico por una parte Ingeniero  
4 RICHARD EMILIO CARRION ROJAS Y MIREYA DEL CISNE RIOS  
5 ESPINOZA, casados entre sí; por sus propios derechos a  
6 quienes se les denominará "Los Vendedores" y  
7 por otra parte la señora **MARIA FRANCISCA**  
8 **ROJAS ALARCON** disuelta la sociedad conyugal  
9 conforme consta la partida de matrimonio que se adjunta  
10 como documento habilitante. con cédula de ciudadanía  
11 número 110013162-0; a quien en lo posterior únicamente  
12 se la llamara simplemente "COMPRADORA" los  
13 comparecientes quienes libre y voluntariamente  
14 convienen en celebrar el presente contrato de cesión de  
15 participaciones de la Compañía de Responsabilidad  
16 Limitada Gueroca Cia Ltda. **SEGUNDA.-**  
17 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura publica celebrada  
18 en la Notaria Primera del Cantón Loja: el día lunes  
19 veintinueve de junio del año dos mil nueve, aprobada la  
20 Constitución de Compañía de responsabilidad limitada  
21 Gueroca Cia Ltda. mediante resolución número  
22 09.LICLZCH-132 de fecha treinta de junio del dos mil  
23 nueve debidamente registrada en el Registro Mercantil  
24 del Cantón Loja. bajo el numero quinientos sesenta y  
25 nueve y anotada en el repertorio bajo el número  
26 trescientos cincuenta y seis juntamente con la  
27 resolución de fecha siete de julio del dos mil nueve. y  
28 con un capital social de MIL DOLARES AMERICANOS.

NOTARIA PRIMERA  
COPIA

1 en la cual los vendedores Ingeniero RICHARD EMILIO  
2 CARRION ROJAS Y MIREYA DEL CISNE RIOS ESPINOZA, es  
3 dueño del cincuenta por ciento por el valor nominativo  
4 de QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS como  
5 consta de la escritura de Constitución de la Compañía  
6 antes citada, b) Mediante acta de fecha quince de  
7 agosto del año en curso acuerdan y aceptan que el  
8 ingeniero RICHARD EMILIO CARRION ROJAS ceda  
9 todas sus participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE**  
10 **PARTICIPACIONES** Con los antecedentes antes  
11 indicados los vendedores RICHARD EMILIO CARRION ROJAS Y  
12 MIREYA DEL CISNE RIOS ESPINOZA; mediante el presente  
13 documento libre y voluntariamente sin coerción de  
14 ninguna naturaleza tiene a bien en ceder y traspasar sus  
15 participaciones de la compañía de responsabilidad  
16 Limitada Gueroca Cia Ltada. a favor de la señora  
17 MARIA FRANCISCA ROJAS ALARCON, disuelta la  
18 sociedad conyugal, cuya cesión de las participaciones se  
19 la realiza con todos los derechos y obligaciones  
20 inherentes a la misma. **-CUARTA.- PRECIO.-** La presente  
21 cesión de las participaciones asignadas se la realiza por  
22 el precio de **QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**  
23 cada participación, es decir el valor correspondiente a la  
24 aportación de cada socio. **QUINTA: ACEPTACION.** Los  
25 comparecientes enterados de la presente aceptan todas  
26 la cláusulas. Y los vendedores, facultan para que se  
27 inscriba en el registro correspondiente. Hasta aquí  
1 la presente minuta Usted señor Notario se servirá



2 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
3 valides del presente Atentamente Doctora Rita Yadira  
4 Chumbe Morquecho ABOGADA matrícula número:  
5 dos mil ciento cincuenta y cuatro del C.A.L  
6 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
7 pública. Formalizado el presente instrumento Yo el  
8 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes se  
9 ratifican en lo expuesto firman en unidad de acto  
10 conmigo el Notario que da fe - (Firmas de: Ing RICHARD  
11 EMILIO CARRION ROJAS C.C.Nro. 110290788, Ing. Mireya del  
12 Cisne Rios Espinoza C.C.Nro. 110387021-6, Sra. MARIA  
13 FRANCISCA ROJAS ALARCON C.C.Nro. 110013162-0; y del  
14 Doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del Cantón  
15 Loja.....

16 Concuerta con su original en fe de ello confiero,  
17 esta PRIMERA COPIA, que la sello, firmo, y signo en la  
18 Ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ernesto Iglesias A.*  
Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA

**R A Z O N:** A petición de parte, hoy PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos Públicos que se lleva en esta NOTARIA en el presente año, el original y las copias del documento que antecede y a su vez, procedo a MARGINAR en la escritura matriz respectiva, la CESION DE PARTICIPACIONES de la CIA. LTDA. GUE-ROCA CIA. LTA. de conformidad con la escritura celebrada en ---

la Notaria Primera del cantón Loja el lunes de veintinueve de agosto del año dos mil nueve.- Day FE.- Loja, 21 de agosto del 2009.



  
Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía GUEROCA CIA.LTDA.

Loja, 21 de agosto del 2009.



  
Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN LOJA

En la Ciudad de Loja, a los quince días del mes de agosto del año dos nueve, en la Sala de Cesiones de la Compañía de Responsabilidad Limitada GUEROCA CIA. LTDA, de conformidad a la convocatoria, emitida en su oportunidad, Comparecen a la Celebración de la Junta General de Socios Ordinaria, el socio Ingeniero Wilson Oswaldo Guerra Iriarte, como Gerente de dicha Compañía, quien es dueño de quinientas participaciones, y el señor Ingeniero Richard Emilio Carrión Rojas, también con quinientas participaciones con lo que comprueba que esta presente el 100% del capital social convirtiéndose esta Junta en Universal con el objeto de tratar el único orden del día.

La Cesión de participaciones del Ingeniero Richard Emilio Carrión Rojas de sus quinientas participaciones correspondiendo el cincuenta por ciento de dichas participaciones de la Compañía antes expresada.

El Cedente voluntariamente CEDE SUS PARTICIPACIONES, a favor de la Sra. Maria Francisca Rojas Alarcón, por el valor de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, Los mismos que son pagados al momento de la transferencia.

En tal Sentido La Junta general de Socios de conformidad con la transacción RESUELVE, aprobar esta Cesión y Delegar para el Gerente de la Compañía y pueda tramitar esta Cesión en los términos señalados.

No habiendo ningún argumento en contra de la Junta General de Socios resuelve aprobar el Acta en todas sus partes.

Para constancia de lo Actuado y en fe de conformidad y aceptación se levanta la presente acta en cuatro ejemplares iguales y del mismo tenor en unidad de Acto firman las partes que actuaron en esta Junta.

Atentamente.



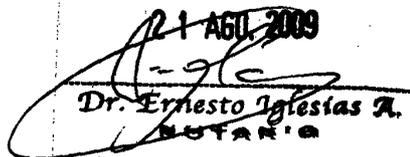
Ing. Richard Carrión Rojas.



Ing. Wilson Oswaldo Guerra Iriarte



**NOTARIA PRIMERA  
CANTÓN LOJA**  
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

21 AGO 2009  
  
Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO

